

## **INICIO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DEL PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE FUERTEVENTURA**

En Puerto del Rosario a 8 de mayo de 2017.

Por el presente se hace público que la Junta General del Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura, en sesión extraordinaria celebrada el 8 de mayo de 2017, ha acordado tomar en consideración los documentos '**Borrador del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación de la Demarcación Hidrográfica de Fuerteventura**' y su '**Documento Inicial Estratégico**', elaborados con objeto de **someter el Plan al procedimiento de evaluación ambiental estratégica ordinaria**.

**Este procedimiento de evaluación ambiental comienza** con solicitando al **Órgano Ambiental (COTMAC)** **iniciar la evaluación ambiental estratégica ordinaria del Plan**, debiéndose a continuación someter el borrador del plan y el documento inicial estratégico a consultas de las Administraciones públicas afectadas y de las personas interesadas, por plazo de cuarenta y cinco días hábiles.

La elaboración y aprobación del **Plan de Gestión del Riesgo de Inundación** es una obligación recogida en el Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de evaluación y gestión de riesgos de inundación, y a este respecto el Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura llevó a cabo la '**Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundación de la Demarcación Hidrográfica de Fuerteventura (EPRI)**', aprobándose definitivamente en junio de 2014, y elaboró los '**Mapas de Peligrosidad y de Riesgo de Inundación de las Áreas de Riesgo Potencial Significativo de Inundación**', aprobándose definitivamente en marzo de 2015. Estos documentos pueden ser consultados en la web de este Organismo ([www.aguasfuerteventura.com](http://www.aguasfuerteventura.com)).

El **objetivo último del Plan de gestión del riesgo de inundación (PGRI)** es, para aquellas zonas determinadas en la Evaluación Preliminar del Riesgo (EPRI) **conseguir que no se incremente el riesgo actualmente existente y que en lo posible, se reduzca** a través de los distintos **programas de actuación**, que deberán tener en cuenta todos los aspectos de la gestión del riesgo, centrándose en la **prevención, protección y preparación**, incluyendo la previsión de inundaciones y los sistemas de alerta temprana y teniendo en cuenta las características de la cuenca hidrográfica considerada, lo cual adquiere más importancia al considerar los posibles efectos del cambio climático.

**D. Andrés Díaz Matoso.**  
**VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE FUERTEVENTURA**